

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 83 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 09 de Enero de 2.012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 60 de fecha 09.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de materiales para implementar apiario, compra de gravilla, arena, una cúpula de horno, entre otros insumos, para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 300 000, para ser utilizados en la compra de materiales para implementar apiario, compra de gravilla, arena, una cúpula de horno, entre otros insumos, para las familias beneficiarias del Programa Autoconsumo 2011.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.011 Programa Autoconsumo” (fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-